

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICOS PARA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite sirve para solicitar el pronunciamiento jurídico mediante el cual se cancela la afectación de un bien inmueble, permitiendo su libre disposición.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los propietarios de inmuebles, ya sean personas naturales o jurídicas, son los interesados en realizar el trámite de extinción ante un notario público. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Extinción de patrimonio familiar
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Petición del notario dirigida al máxima aurtoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, en el que solicita la extinción de patrimonio familiar, conforme la normativa vigente. - Petición del propietario al notario, indicando la ubicación del bien inmueble, donde conste solar, manzana, sector y el motivo por que solicita extinción de patrimonio familiar. - Certificado de historia de dominio o ficha registral actualizada, emitidas por el Registro de la Propiedad del Cantón Durán. - Acta notarial con la petición de extinción del patrimonio familiar. - Declaración juramentada del interesado y dos testigos. - Impuesto de pago predial actualizado. - Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. - Cédula de identidad y certificado de votación actualizado, del propietario del bien inmueble. - Si él o / los propietarios del bien inmueble han fallecido, el o los herederos deberán presentar la posesión efectiva, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán. - Copia de la Resolución o Certificado de Adjudicación o de ser el caso Escritura Pública de compra venta del bien inmueble municipal. Requisitos Específicos: - Posesión efectiva proindiviso, en el caso que él o / los propietarios del bien inmueble hayan fallecido. - En el caso que el vendedor (a) sea una persona jurídica, adjuntar la copia nombramiento vigente debidamente inscrito, cédula de identidad del representante legal vigente, copia del RUC actualizado. ¿Cómo hago el trámite? - Los requisitos obligatorios para la solicitud de extinción de patrimonio familiar, son receptados por la notaría a cargo del trámite. - La notaría debe ingresar la documentación en las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana. - El Servicio de Atención Ciudadana, procede a remitir a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio, para su respectiva revisión e informe.

- La Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio, registra, asigna al especialista que estará a cargo del informe.
- El informe que contiene el criterio jurídico de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio, es remitido a la Secretaría de Concejo, para que pase a conocimiento y resolución del órgano legislativo.
- La Secretaría Concejo, es la encargada de entregar en su dependencia lo resuelto por el Concejo Municipal al requirente.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. 18.
- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. 22, 117, 118, 119, 133.
- [Ley Orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo](#). Art. 60, 66.
- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. 54, 55, 57, 470, 472.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 76, 212, 225, 227, 240, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio
Correo Electrónico: asesoriajuridica@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	8
2025	08	0	12
2025	07	0	9
2025	06	0	13
2025	05	0	10
2025	04	0	7
2025	03	0	12
2025	02	0	3
2025	01	0	2